

---

---

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

---

---

Número 207

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 21 de marzo de 1985

---

---

## SUMARIO

	Pág.	Pág.
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACION.</b>		
<b>2.6 Comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno.</b>		
— Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma Andaluza.	4.001	

---

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION.

#### 2.6 Comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno.

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 15 de marzo de 1985.

PD. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, **Juan B. Cano Bueso**.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía solicita al Parlamento un debate de política general, con el propósito de exponer su opinión sobre el estado de la Comunidad Autónoma Andaluza en el momento que prácticamente han transcurrido las tres cuartas partes del actual mandato legislativo y un año de la investidura del Presidente José Rodríguez de la Borbolla.

A tal fin, el Consejo de Gobierno tiene el honor de enviar a los efectos previstos en los arts. 143 y siguientes del Reglamento del Parlamento la comunicación que sigue, para que sea debatida en el Pleno de la Cámara.

Un debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma debe suponer un referente general sobre la situación política de Andalucía, no sustituyendo en manera alguna ni a la información del Gobierno andaluz en cuestiones puntuales o temas sectoriales, ni a las iniciativas de control parlamentario tendentes a formar la opinión de la Cámara sobre aspectos parciales de la vida política andaluza.

Por ello considera el Consejo de Gobierno que es positivo para la celebración del debate señalar una serie de cuestiones de carácter general, en torno a las cuales pueda moverse el Pleno del Parlamento Andaluz.

En este orden de ideas se hace preciso señalar que parece adecuado resaltar las siguientes parcelas en las que se ha inscrito la actuación global del Gobierno andaluz:

1. La interlocución social.
  2. La vertebración institucional.
  3. La situación económica y social.
  4. Presencia política de la Junta de Andalucía en la política estatal.
  5. Actividad legislativa promovida desde el Consejo de Gobierno.
- 
-

1. La interlocución social generalizada es una obligación de cualquier gobierno, y mucho más cuando está constituido por una amplia mayoría parlamentaria, como es el caso, pues ello obliga aún más a la integración de la mayor cantidad de denominadores comunes de los intereses particulares de los diversos sectores y estamentos de la población. Necesidad aún mayor, en instantes de construcción de un nuevo ente político y administrativo, cuyo asentamiento definitivo debe contar con la mayor cantidad de consenso público, sin violentar la justa defensa de intereses generales, al tiempo que se pone en marcha una política acorde con el programa electoral que determina la mayoría gobernante.

A este respecto el Consejo de Gobierno ha practicado de manera sistemática la apertura de cauces de diálogos y mediación social, como lo demuestran el funcionamiento de los Consejos Asesores existentes dentro de la propia Administración, la continuada actividad de instituciones como el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, los convenios con organizaciones de empresarios, así como la positiva interlocución con la Iglesia Católica.

Se siente, cree que con justicia, satisfecho el Consejo de Gobierno de los resultados alcanzados en este punto, pues indican el cumplimiento de una tarea, más allá de un puro programa partidario, de inserción de la realidad autonómica dentro del tejido social andaluz; aunque sea consciente de que aún queda camino por recorrer, y de la dificultad intrínseca que supone armonizar intereses muchas veces contradictorios.

2. En lo que se refiere a la vertebración institucional, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha concluido prácticamente el proceso de traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma, cumpliendo el objetivo prioritario en esta legislatura de llenar de contenido los niveles estatutarios en términos que resisten una ventajosa comparación, tanto en grado de competencias efectivas como en medios humanos y financieros, con cualquier otra de las Comunidades Autónomas de España.

No se ha ceñido sólo a ello la tarea de vertebración institucional, pues ha existido una amplia política de colaboración con las Corporaciones Locales, al tiempo que de afirmación del papel rector de la Comunidad Autónoma dentro de su ámbito competencial, manifestado en el ejercicio firme de las atribuciones propias, sin invadir ámbitos constitucional, estatutaria y legalmente reservados.

Tiene que resaltarse, así mismo, la tarea de ordenación administrativa que ha tenido que conjuntarse con dos vectores, el de la reforma de la Administración y el proceso de transferencias, estando en condiciones actualmente de abordar una más definitiva estructuración con el envío a esta Cámara de alguna disposición especialmente importante, como la Ley de Desarrollo de las

Bases para la Reforma de la Función Pública, y la adopción de las medidas de carácter ejecutivo necesarias para la eficacia del mandato que en su día resulte, si así la Cámara lo adopta. Preciso resulta poner de relieve, entre otros ejemplos, la creación de poderosos organismos administrativos en sectores de especial interés para la Comunidad Autónoma, tales cuales son la Agencia del Medio Ambiente y el Instituto Andaluz para la Reforma Agraria.

3. En la vertiente de la situación económica y social, hay que empezar afirmando que los problemas de Andalucía son graves y de no fácil solución, y requieren la actuación conjunta de todas las Administraciones operantes sobre el territorio de la Comunidad.

En los aspectos estrictamente económicos se debe señalar la existencia de cuatro niveles en los que se ha movido la actuación del Consejo de Gobierno.

El primero de ellos es la definición, (dentro de los ámbitos de la ordenación general de la economía que competen al Estado) de los escenarios macroeconómicos donde se desenvuelve la planificación regional, definición operada a través del Plan Económico para Andalucía 1984-86 y de la Ley de Reforma Agraria, dando cumplimiento a objetivos básicos especificados en el Estatuto de Autonomía y con la visión de futuro que supone el previsible ingreso de España en las Comunidades Europeas.

En un segundo nivel, de fomento de la actividad económica, se han de subrayar actuaciones singulares de los organismos públicos de la Junta de Andalucía a ello dedicados, tal como pueden ser la Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, y el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía; al tiempo, una política de concertación con los intermediarios financieros ha permitido liberar un gran número de capitales para la iniciativa privada.

En un tercer nivel, el de las inversiones reales de la Comunidad Autónoma, el volumen de gasto presupuestado, tanto en el Presupuesto del año 1984 como en el del año 1985, es ciertamente importante y viene complementado por actuaciones de colaboración tanto con la Administración Central como con las Corporaciones Locales.

Un cuarto nivel que se ha impulsado, y se seguirá impulsando, es el de las inversiones públicas en Andalucía mediante sistemas de colaboración y cooperación entre Administraciones, que ha permitido la participación activa, la incorporación de importantes recursos y la puesta en marcha y ejecución del Plan de Empleo Rural.

Importante también ha sido el esfuerzo tanto en materia sanitaria y escolar como de bienestar social, donde las iniciativas ya culminadas como las en ejecución son

de peso cierto, destacando las tomadas en materia de defensa de los consumidores, salud mental, red primaria de salud, integración de servicios públicos en el área de las prestaciones sociales, cooperativas, atención a la emigración, fomento del empleo juvenil, educación compensatoria, construcciones y equipamiento escolar, impulso de la participación en el marco de una política democratizadora para la enseñanza.

Renglón aparte merece el desarrollo de muchas e interesantes iniciativas en materia de cultura, de acuerdo con las prioridades que se señalaban en el discurso de investidura del Presidente de la Junta de Andalucía.

No menos importante ha sido la actuación del Consejo de Gobierno en la política de infraestructura del medio físico y de comunicaciones en Andalucía, que ha pretendido conjuntar las necesidades de equipamiento, ordenación e integración del territorio.

4. Implicado con todo lo anterior está el hecho de la presencia en problemas que son abordables sólo, o al menos en parte principal, desde el ejercicio de competencias estatales, pero que resulta necesario para la defensa de los intereses generales de Andalucía.

Cabe así apuntar acciones tanto en materia económica y laboral como de activa interlocución en grandes temas de futuro, como pueden ser el de la financiación de las Comunidades Autónomas y el de las consecuencias para Andalucía del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

5. La actividad iniciada desde el Consejo de Gobierno ha sido intensa durante todo lo que va desde el comienzo de la legislación y singularmente en el último año transcurrido.

Partiendo de la firme base de que una gran parte del entramado institucional básico de la Comunidad Autónoma había sido aprobada por el Parlamento, se han

producido iniciativas en las materias anteriormente reseñadas, tan significativas como la Ley de Incompatibilidades de los Altos Cargos, la de creación de la Agencia de Medio Ambiente, la del Plan Económico para Andalucía, la de Reforma Agraria, la de Creación del Instituto Andaluz de Salud Mental, la de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para Andalucía para 1984, la de Declaración de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y El Conde como reservas integrales, la de Declaración de las Marismas del Odiel como parque natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como reservas integrales, la del Consejo Social de Universidades de Andalucía y la de Presupuesto para la Comunidad Autónoma Andaluza para 1985; siendo especialmente de resaltar en esta última, que supone la radiografía pormenorizada del proyecto político inmediato, importantes avances tanto desde el punto de vista de la técnica presupuestaria como desde el estrictamente político.

A la actividad anterior debe sumarse la actualmente en curso, referida a las cooperativas, a los transportes, a la defensa de los consumidores y usuarios, estando previsto un apretado calendario legislativo hasta el final de la legislatura que suponga el incumplimiento de los compromisos asumidos en su día por la mayoría actualmente gobernante.

Brevemente quedan resumidas las coordenadas del enfoque que del estado de la Comunidad hace el Consejo de Gobierno, siendo su propósito profundizar en las mismas a la hora del solicitado debate, que se espera sea útil para la vida de la Cámara y la adecuada información a la opinión pública.

Lo que el Consejo de Gobierno traslada a la Mesa del Parlamento a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de marzo de 1985.

La Secretaria General para las Relaciones con el Parlamento, **Amparo Rubiales Torrejón**.

# **PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

## **CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Formato: 11 x 17 cm.  
412 págs.  
Encuadernación en rústica  
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.  
P.V.P.: 500 ptas

## **LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.**

**Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía**

2 vols.  
Formato: 17 x 24 cm.  
1973 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 2.500 ptas

**Pedidos a:** Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía  
c/Almirante Lobo, s/n  
Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.